

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 004 -2023-A-MDP/T.

Pocollay, 05 ENE 2023

### VISTOS:

El Informe N° 001-2023-GAF-GM/MDP-T de fecha 05 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el proveído de Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"

Que, con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en su artículo 1° numeral 1.1) señala que, "Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras Municipales, (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces". 1.2) "opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas". Asimismo, el artículo 2° de la citada norma, señala que, "La designación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien se le hubiera delegado facultades de manera expresa".

Que, con Informe N° 001-2023-GAF-GM/MDP-T de fecha 05 de enero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, eleva la propuesta para de aprobación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para continuar con el trámite respectivo para su formalización, en conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente resulta procedente designar a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Por lo que, de conformidad al inciso d) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reporte "Anexo de RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS" que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dicho Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo  
GM  
GAF  
GAJ  
SGT  
EFTIC  
Interesados (2)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ALCALDÍA

ROJO RUBÉN GALIÑA MAMANI  
ALCALDE